

***Fiduciaria Colombiana de
Comercio Exterior S.A.
Fiducoldex***

***Fondo de Inversión Colectiva
Fiducoldex 60 Moderado
(9-1-62633)***

***Estados Financieros por los Años terminados
el 31 de diciembre de 2018 y 2017 e Informe
del Revisor Fiscal***

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX e inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como sociedad administradora del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, por el cumplimiento de las disposiciones a su cargo contenidas en el contrato de Fiducia y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Fondo están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros del Fondo. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros del Fondo. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Sociedad Fiduciaria que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fondo, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas aplicadas, así como evaluar la presentación general de los estados financieros del Fondo.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad del Fondo administrado por la Sociedad Fiduciaria, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros Asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé mi opinión sin salvedades el 2 de febrero de 2018.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Sociedad Fiduciaria, como sociedad administradora, ha llevado la contabilidad del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad del Fondo y los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustaron al contrato de Fiducia y al reglamento del Fondo; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo se llevan y se conservan debidamente. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Sociedad Fiduciaria, como administradora del Fondo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de los de terceros que estén en su poder.



YENNY GUZMÁN MONROY

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 126209 - T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

8 de febrero de 2019.

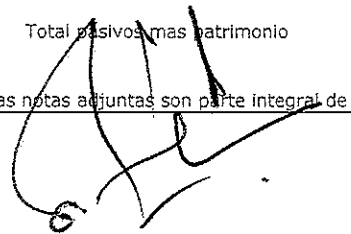
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)

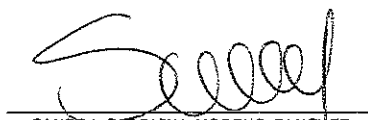


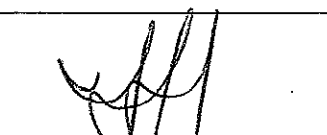
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVOS	Notas	2018	2017
Efectivo y equivalentes de efectivo	(6)	\$ 2.762.795	\$ 1.063.293
Inversiones	(7)	14.802.425	9.747.718
Otros activos	(8)	<u>8.108</u>	<u>6.786</u>
Total de activos		<u>\$ 17.573.328</u>	<u>\$ 10.817.797</u>
PASIVOS			
Cuentas por pagar	(9)	<u>\$ 15.287</u>	<u>\$ 11.915</u>
Total pasivos		15.287	11.915
PATRIMONIO	(10)		
Aportes		16.991.461	10.124.322
Rendimientos abonados en el periodo		<u>566.580</u>	<u>681.560</u>
Total patrimonio		<u>17.558.041</u>	<u>10.805.882</u>
Total pasivos mas patrimonio		<u>\$ 17.573.328</u>	<u>\$ 10.817.797</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros


 LEONEL FERNANDO LEON ACOSTA
 Representante Legal Suplente


 SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
 Contador
 T.P. No. 180495-T


 YENNY GUZMÁN MONROY
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 126209-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)



ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Notas	2018	2017
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(11)		
Intereses		\$ 56.178	\$ 71.953
Valoración Inversiones		637.487	712.820
Utilidad en venta de derivados		327	-
Utilidad en venta de inversiones		6.755	12.155
Total ingresos de actividades ordinarias		700.747	796.928
INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES	(11)		
Penalizaciones		733	2.115
Por diferencia en cambio		10.304	-
Rendimientos por anulaciones		2	33
Recuperaciones		-	14
Total ingresos de otras actividades		11.039	2.159
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(12)		
Comisiones		127.390	111.775
Pérdida en venta de derivados		490	-
Pérdida en venta de inversiones		2.905	3.400
Total gastos de actividades ordinarias		130.785	115.175
GASTOS DE OTRAS ACTIVIDADES	(12)		
Honorarios		7.619	1.875
Por diferencia en cambio		6.269	-
Impuestos y tasas		531	471
Diversos		2	6
Total gastos de actividades no operacionales		14.421	2.352
Rendimientos abonados		566.580	681.560
Otro resultado integral		-	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		\$ 566.580	\$ 681.560

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

LEONEL FERNANDO LEON ACOSTA
Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
Contador
T.P. No. 180495-T

YENNY GUZMÁN MONROY
Revisor Fiscal
T.P. No. 126209-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	2018	2017
SALDO INICIAL DEL PERÍODO	(10)	\$ 10.805.882	\$ 9.032.908
Aportes recibidos		8.154.679	3.492.183
Retiro de aportes		(1.969.100)	(2.400.769)
Rendimientos abonados		<u>566.580</u>	<u>681.560</u>
SALDO AL FINAL DEL PERÍODO		<u>\$ 17.558.041</u>	<u>\$ 10.805.882</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

LEONEL FERNANDO LEON ACOSTA
Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
Contador
T.P. No. 180495-T

YENNY GUZMAN MONROY
Revisor Fiscal
T.P. No. 126209-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

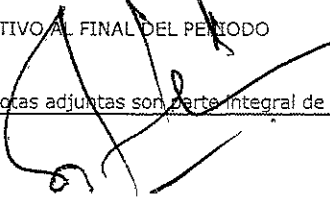
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.- FIDUCOLDEX
FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)

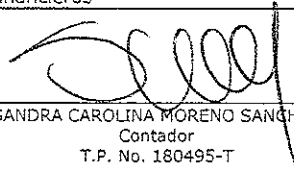
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

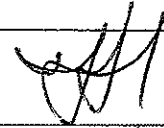


	Nota	2018	2017
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(16)		
Rendimientos abonados		\$ 566.580	\$ 681.560
Aumento de inversiones		(5.054.708)	(1.432.831)
Aumento de intangibles		(1.321)	(6.786)
Aumento de pasivos		<u>3.372</u>	<u>3.995</u>
Efectivo neto usado en actividades de operación		<u>(4.486.077)</u>	<u>(754.062)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Incremento de aportes del Fondo de Inversión		8.154.679	3.492.183
Pagos o retiros del Fondo de Inversión		<u>(1.969.100)</u>	<u>(2.400.769)</u>
Efectivo neto provisto actividades de financiación		<u>6.185.579</u>	<u>1.091.414</u>
AUMENTO NETO DE EFECTIVO	(6)	1.699.502	337.352
EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO		<u>1.063.293</u>	<u>725.941</u>
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		<u>\$ 2.762.795</u>	<u>\$ 1.063.293</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros


 LEONEL FERNANDO LEON ACOSTA
 Representante Legal Suplente


 SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
 Contador
 T.P. No. 180495-T


 YENNY GUZMAN MONROY
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 126209-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A
FIDUCOLDEX
FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

Fiducoldex tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- Celebrar un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- Celebrar contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- Realizar todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen:

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, con domicilio en Bogotá Colombia, calle 28 No. 13ª 24 piso 6, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, presenta Notas a los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

De acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene como objetivo proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión con un perfil de riesgo medio,

el cual logre el crecimiento del capital en un horizonte de inversión a mediano plazo a través de la inversión en diferentes activos, tanto en moneda legal como en moneda extranjera.

Los recursos del fondo se podrán invertir en los siguientes valores:

1. Bonos, aceptaciones, Certificados de depósito a término- CDTs, Certificados de depósito de ahorro a término- CDATs, emitidos, avalados o garantizados por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.
2. Títulos de tesorería TES denominados en pesos y Unidades de Valor Real - UVR, Títulos de Desarrollo Agropecuario, Bonos de Valor Constante, Bonos del gobierno colombiano denominados en dólares y demás valores emitidos, aceptados, avalados o garantizados por el gobierno nacional, el banco de la República u otras entidades de derecho público
3. Bonos emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito, gobiernos extranjeros o entidades públicas extranjeras.
4. Bonos y/o papeles comerciales emitidos, avalados o garantizados por emisores nacionales inscritos en el RNVE.
5. Bonos, certificados de depósito y time deposit emitidos por entidades financieras u otras entidades del exterior inscritos en una o varias bolsas de valores internacionalmente reconocidas.
6. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria, cuyos emisores u originadores sean instituciones financieras vigiladas por la SFC.
7. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyo subyacente sea distinto a cartera hipotecaria, inscritos en el RNVE y cuyo emisor u originador esté domiciliado en Colombia.
8. Participaciones en otros FIC'S nacionales.
9. Participaciones en ETF nacionales o extranjeros

Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio del fondo y la rentabilidad diaria. El fondo recibió por parte de Fitch Ratings Colombia la calificación de riesgo S3 / AA Af, lo cual implica la mayor calidad crediticia con baja volatilidad en sus rendimientos.

Al 31 de diciembre 2018 y 2017 el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado está conformado por 140 y 112 encargos, respectivamente.

La emisión de los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 se autorizó de conformidad con el Acta de Junta Directiva del día 30 de enero de 2018.

La rendición de cuentas se publicó en la página de internet en el mes de enero de 2019 y corresponde al segundo semestre de 2018.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Normas contables aplicadas – El Fondo de Inversión Colectiva, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Excepciones a las NIIF en Colombia - Dentro del proceso de convergencia hacia estándares internacionales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 1851 de 2013, modificado por el Decreto 2267 de 2014 donde se establece lo siguiente: "Los preparadores de información que se clasifican dentro del literal b) del párrafo 1 del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, salvo lo dispuesto sobre la clasificación y valoración las inversiones de la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo"

Por lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia será quien defina las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el párrafo anterior, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

Para el FIC 60 Moderado, solo aplica lo relativo a las inversiones, por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, Capítulo I-1, las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio; lo anterior según las disposiciones del Decreto 2267 del 11 de noviembre del año 2014 y sus modificatorios.

A su vez, la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el catálogo único de información financiera con fines de supervisión de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, el cual no incluye codificación para inversiones con planes de venta.

2.2. Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018

Aplicación de la NIIF 9 – Una vez analizados los diferentes aspectos que incorpora la Norma, se estableció que de acuerdo a la estructura financiera del Fondo no se tiene ningún impacto al 1 de enero de 2018.

Aplicación NIIF 15 - Es preciso indicar que el Fondo de inversión colectiva, conforme a su naturaleza no suscribe contratos de prestación de servicios con los inversionistas, razón por la que no realizó una afectación que implique un impacto susceptible a revelar en los estados financieros.

2.3. Otros Aspectos Relevantes

- Los presentes estados financieros brindan información comparativa respecto del período anual anterior y no presentan la aplicación retroactiva de alguna política contable.

- El Fondo de Inversión Colectiva mide sus activos y pasivos bajo los criterios de valor razonable, valor de mercado y costo de adquisición según las políticas establecidas para cada componente del informe financiero.
- Desde el 1 de enero de 2015 el Fondo de Inversión Colectiva, ha realizado el reporte diario de la información incluida en el informe 19, bajo los parámetros de reconocimiento establecidos en las políticas aprobadas por la Junta Directiva, y dando aplicación de la nueva normatividad.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se detallan las políticas contables significativas del Fondo de Inversión Colectiva que aplica en la preparación de sus estados financieros:

- Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores*** La estimación contable tiene que ver con información disponible utilizada por parte del Fondo de Inversión al momento de considerar un criterio de medición inicial o medición posterior de un elemento de los estados financieros. Es necesario diferenciar, entre un error contable y una estimación contable, y para estos efectos su diferencia radica en que un cambio en una estimación contable se refiere a nueva información obtenida por el Fondo como consecuencia de un cambio en las condiciones, en el patrón de consumo de un activo o en la obtención de nuevos datos estadísticos.

Según NIC 8. El efecto de un cambio de una política contable, solo tiene que ver con impactos en los resultados del periodo actual, y en algunos casos en periodos futuros (cambios de vida útil), a este cambio se le conoce como "aplicación prospectiva" es decir, la información no se reexpresa, sino que el efecto del cambio es reconocido en el periodo actual, y en algunas ocasiones también afecta el resultado de periodos futuros.

Cuando existe un cambio en los periodos futuros, generado por un cambio en una estimación contable, entonces es necesario que la entidad revele los efectos que espere vaya a producir sobre los resultados futuros de la entidad.

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean autorizados para la Emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

Los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de acuerdo a las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (En adelante "NCIF"), y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") versión 2015, considerando las excepciones impartidas por el decreto 2267 señalado, y demás normas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado mide sus activos y pasivos bajo los criterios de valor razonable, valor de mercado y costo de adquisición según las políticas establecidas para cada componente del estado financiero.

- b. **Período contable** - La Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los fideicomisos que administra.
- c. **Unidad monetaria** - La unidad monetaria utilizada por la Fiduciaria en la contabilidad del Patrimonio del Fondo de inversión colectiva Fiducoldex 60 moderado es el peso colombiano.
- d. **Efectivo y equivalentes al efectivo** - El Fondo de inversión colectiva Fiducoldex 60 moderado considera como efectivo, el disponible en bancos en moneda nacional y extranjera.

De conformidad con la NIC 7 los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Revelaciones - El fondo revela sus estados financieros acompañados de un comentario por parte de la administración, cualquier valor significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados por ella misma o por el grupo al que pertenece. Estos valores serán presentados en una línea separada en el balance bajo el concepto de "efectivo restringido". Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo pueden no estar disponibles para su uso. Por ejemplo, el embargo de una cuenta bancaria.

En este caso, puede ser relevante para los usuarios conocer determinada información adicional sobre la entidad que le permita comprender su posición financiera y liquidez. Por lo tanto, la administración publicará, junto con un comentario información como por ejemplo el valor de los flujos de efectivo distinguiendo los de las actividades de operación, de inversión y de financiación.

- e. **Inversiones en instrumentos de deuda** - El fondo de inversión colectiva moderado 60 Fiducoldex, en consecuencia con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó entre otras, las excepciones para los estados financieros individuales y separados de los preparadores de información financiera del grupo 1, al cual pertenece el fondo de inversión, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones. De igual manera, otorgó facultades a la SFC para impartir las instrucciones que se requieren en relación con las salvedades a las NIIF, así como el procedimiento a seguir para efectos del régimen prudencial.

En consecuencia, las inversiones se clasifican según las instrucciones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera de la superintendencia financiera de Colombia en su capítulo I.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Para los efectos propios, el precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a) **Objetividad** - La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b) **Transparencia y representatividad** - El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.
- c) **Evaluación y análisis permanentes** - El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera de la superintendencia financiera de Colombia en su capítulo I.
- d) **Profesionalismo**. La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, que para el Fondo están clasificados en su totalidad como negociables:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente. En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
				contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

- f. **Otros activos** - Agrupa aquellas cuentas tales como los gastos anticipados, cargos diferidos, depósitos en garantía y otros activos diversos.

Reconocimiento - El Fondo reconoce los gastos pagados por anticipado al costo de adquisición, el costo de estos activos es su valor justo a la fecha de adquisición.

Medición posterior - Los gastos pagados por anticipado son medidos al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada si corresponde.

La amortización de estos activos se efectúa linealmente durante la vida útil técnica estimada y su deterioro es evaluado cada vez que exista indicio de que el activo intangible pueda estar deteriorado. Para el caso del fondo de inversión Colectiva Fiducoldex el valor cobrado por concepto de calificación de riesgo es considerado un gasto pagado por anticipado.

- g. **Cuentas por pagar - Reconocimiento** - Dentro de las cuentas por pagar, El Fondo de inversión colectiva Fiducoldex 60 moderado registra todas las obligaciones contraídas por el ente económico en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro como comisiones, honorarios e impuestos.

Medición inicial - El Fondo de inversión colectiva Fiducoldex 60 moderado reconocerá inicialmente, una cuenta por pagar a su valor razonable, que generalmente corresponde al monto pactado.

Medición posterior - El Fondo de inversión colectiva Fiducoldex 60 moderado realizará la medición de sus pasivos financieros a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros de corto plazo (inferiores a un año), no serán sujetos del descuento.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los pasivos financieros a lo largo del período de la obligación. Este método consiste en descontar el valor futuro del pasivo financiero con la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses generados por causa de un pasivo financiero deben ser reconocidos como un mayor valor de la obligación.

Revelaciones - El Fondo de inversión colectiva Fiducoldex 60 moderado revelará la siguiente información para los pasivos financieros:

- La ganancia o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del periodo o en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa si las cuentas por pagar no se hubieran clasificado al costo amortizado.
- El gasto por intereses reconocido en el período.

- h. **Acreeedores fiduciarios** - Participaciones en fondos de inversión colectiva - El objetivo de esta política es establecer los procedimientos que el Fondo aplicará para la contabilización de los Acreeedores Fiduciarios.

Medición inicial - Bajo NIIF, el patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Por otra parte, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Teniendo en cuenta la definición del pasivo, los acreedores fiduciarios se medirán como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados tanto en el reconocimiento inicial y la medición posterior, que es equivale al valor exigido por el cliente en cualquier momento.

La superintendencia financiera de Colombia a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el catalogo único de información financiera confines de supervisión de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, estableció que las participaciones en fondos de inversión colectiva, deben registrarse en el patrimonio.

Es importante tener en consideración que el fondo no tiene obligación contractual diferente a la de otorgar al inversionista un rendimiento basado en los resultados del mismo. La participación en un fondo de inversión colectiva es un instrumento de patrimonio ya que su rentabilidad está basada en la variación del valor patrimonial del fondo, no existiendo obligación contractual alguna de pago de principal y/o intereses.

- i. *Ingresos* – el fondo de inversión colectiva 60 moderado reconoce los ingresos cuando el importe de los mismo se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al fondo y cuando se hayan cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del fondo como intereses en cuentas de ahorro, Valoración de inversiones y utilidades en la venta de inversiones.
- j. *Gastos* – registra los importes por gastos operacionales ordinarios relacionados en el reglamento del fondo de inversión y que son necesarios para la operación del mismo.
- k. *Moneda funcional* – Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de Fondo de Inversión Colectiva Fiducoidex. Toda la información en estos estados financieros es presentada en Miles de Pesos excepto cuando se indique de otra manera.

4. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, ESTIMADOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros del Fondo de inversión colectiva requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas, como así también la revelación de contingencias al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la Sociedad Fiduciaria como Administradora del Fondo de inversión colectiva, utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y otros factores del mercado que contengan datos observables para la determinación de las mismas. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo de inversión, evalúa los estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Fondo de inversión, la administración realiza diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros. Por ejemplo, la administración realizará juicios profesionales para determinar:

- Valor razonable de los instrumentos de patrimonio.
- Cuándo se han transferido sustancialmente a otras entidades todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de los activos financieros
- Si, por su fondo económico, ciertas ventas de bienes son acuerdos de financiación y, en consecuencia, no ocasionan ingresos de actividades ordinarias.

Estimaciones y suposiciones – La Sociedad Fiduciaria como Administradora del Fondo de inversión ha basado las estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad Fiduciaria esos cambios se reflejan en los Estados Financieros en el momento en que el hecho ocurra.

5. NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS Y MODIFICADAS

5.1 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2015 y 2170 de 2017 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2019 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB en el segundo semestre de 2016, permitiendo su aplicación anticipada.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Mejoras Anuales Ciclo 2014 - 2016		Las modificaciones a la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez" eliminan ciertas exenciones a corto plazo en la NIIF 1 porque el período de presentación de informes al que se aplicaron las exenciones ya ha pasado. Como tal, estas exenciones ya no son aplicables. Las enmiendas a la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" aclaran que la opción para medir inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, está disponible por separado para cada asociado o negocio conjunto, y esa elección debe hacerse al reconocimiento inicial del asociado o empresa conjunta, es aplicable para una organización de capital de riesgo y otras entidades similares.

El Fondo De Inversion Colectiva anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia, mencionadas anteriormente, no tendría un impacto material sobre los estados financieros.

5.2. Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Prepago con características de compensación negativa	Enmienda los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación de un contrato, para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro resultado integral) incluso en el caso de pagos de compensación negativos. Adicionalmente, incluyen una aclaración con respecto a la contabilización de una modificación o canje de un pasivo financiero medido al costo amortizado que no da como resultado la baja en cuentas del pasivo financiero. Entrada en vigencia Enero de 2019
CINIIF 22 – Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas		Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera. Entrada en vigencia Enero de 2018
CINIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias		Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación. Entrada en vigencia Enero de 2019

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	Enmienda definición de material	La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la desviación o el ocultamiento de la misma influyen en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman sobre esos estados financieros, los cuales proporcionan información financiera sobre una entidad específica de reporte. Entrada en vigencia Enero de 2020
Marco Conceptual 2018	Enmienda general	Contiene las definiciones de conceptos relacionados con: • Medición: incluyendo los factores considerados cuando se seleccionan bases de medición. • Presentación y revelación: incluyendo cuando clasificar un ingreso o gasto en el otro resultado integral. • No reconocimiento: incluye la guía de cuando los activos o pasivos deben ser removidos de los estados financieros. Adicionalmente, actualiza las definiciones de activo y pasivo y los criterios para incluirlos en los estados financieros. De igual forma, clarifica el significado de algunos conceptos, Entrada en vigencia Enero de 2020

El Fondo realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle del efectivo y sus equivalentes comprenden lo siguiente:

	2018	2017
Cuentas de ahorro	\$ 2.755.033	\$ 1.058.446
Cuentas corrientes	<u>7.762</u>	<u>4.847</u>
	<u>\$ 2.762.795</u>	<u>\$ 1.063.293</u>

Los recursos por entidad Bancaria para el 31 de diciembre de 2018 y 2017, se detallan a continuación:

	2018	2017
Banco Bogota	\$ 108.075	\$ 110.321
Banco Popular	381.006	263.820
Banco Santander	-	374
Bancolombia S.A	307.968	178.947
Banco Citibank Colombia	15.099	13.090
Banco Gnb Sudameris S.A	91.585	220.739
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A- Bbva	1.326.499	25.025
Helm Bank S.A	20.528	14.308
Banco De Occidente	161.062	117.188
Banco Caja Social Bcsc	13.139	2.001
Banco Davivienda S.A	87.035	85.050
Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A	227.651	24.408
Banco Banagrario	1.404	1.402
Banco Comercial Av Villas S.A	21.744	6.620
Total efectivo	<u>\$ 2.762.795</u>	<u>\$ 1.063.293</u>

A 31 de diciembre de 2018 el disponible del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado

Presenta partidas conciliatorias por antigüedad de la siguiente manera:

Partidas conciliatorias con antigüedad menor a 30 días -

	Cantidad	Valor
Notas crédito no registrada extracto	9	\$ 711
Notas debito no registradas en libros	4	453
Notas crédito no registradas en libros	11	1
Consignaciones por contabilizar	2	1.450

Partidas conciliatorias con antigüedad mayor a 30 días -

	Cantidad	Valor
Consignaciones por contabilizar	1	\$ 97

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existe restricción sobre el disponible del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

7. INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el detalle de las inversiones son los siguientes:

Inversiones a valor razonable con cambios en resultados instrumentos representativos de deuda	<u>\$ 14.802.425</u>	<u>\$ 9.747.718</u>
Total inversiones	<u>\$ 14.802.425</u>	<u>\$ 9.747.718</u>

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado por emisores se detalla de la siguiente manera:

Emisor	2018	% Particip.	2017	% Particip.
Certificados de depósito a término				
Banco Colpatria	\$ 1.006.645	6,80%	\$ 705.810	7,25%
Banco Falabella	-	0,00%	513.225	5,27%
Banco AV Villas	511.125	3,45%	-	0,00%
Banco Davivienda	2.019.795	13,65%	1.514.715	15,56%
Banco De Bogota	2.833.696	19,14%	1.318.726	13,54%
Banco De Occidente	1.546.160	10,45%	502.950	5,16%
Bancolombia	1.549.805	10,47%	1.733.333	17,80%
Banco Finandina	507.455	3,43%	507.545	5,21%
BBVA Colombia	1.139.074	7,70%	1.516.480	15,57%
ITAU Corpbanca	1.014.860	6,86%	1.424.938	14,63%
Minhacienda	1.133.960	7,66%	-	0,00%
G. Inversiones	1.036.550	7,00%	-	0,00%
Findeter	<u>503.300</u>	<u>3,40%</u>	<u>-</u>	<u>0,00%</u>
Inversiones en instrumentos de deuda	14.802.425	100,00%	9.737.722	100,00%
Cobro Intereses - BBVA Colombia	<u>-</u>		<u>9.996</u>	
Total inversiones en instrumentos de deuda	<u>\$ 14.802.425</u>		<u>\$ 9.747.718</u>	

La maduración de los títulos que conformar en portafolio de inversiones de es la siguiente:

Detalle del plazo	Valor de mercado	Participación
1 a 180 días	\$ 2.435.475	16,45%
180 a 360 días	9.234.215	62,38%
1 a 3 años	511.125	3,45%
1 a 5 años	<u>2.621.610</u>	<u>17,71%</u>
Total general	<u>\$ 14.802.425</u>	<u>100,00%</u>

La calificación de los títulos que conformar en portafolio de inversiones de es la siguiente:

Calificación	Valor de mercado	Participación
AAA	\$ 9.704.465	65,56%
BRC1+	1.819.376	12,29%
F1+	1.127.224	7,62%
R. Nacion	1.133.960	7,66%
AA+	<u>1.017.400</u>	<u>6,87%</u>
Total general	<u>\$ 14.802.425</u>	<u>100,00%</u>

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existe restricción sobre las Inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

8. OTROS ACTIVOS

Para los años 2018 y 2017, los otros activos corresponden a un gasto pagado por anticipado al proveedor Fitch Ratings y corresponde a la revisión periódica de la calificación de riesgo de mercado del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, la cual tiene una vigencia de un año según contrato FC16-218 y cubre de septiembre de 2018 a septiembre de 2019.

Gastos pagados por anticipado -

	2018		2017	
Honorarios calificadora	\$	<u>8.108</u>	\$	<u>6.786</u>
	Saldo 2017	Amortización 2018	Factura 2018	Total
Honorarios calificadora	\$ <u>6.786</u>	\$ <u>(7.618)</u>	\$ <u>8.940</u>	\$ <u>8.108</u>

9. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Comisiones y honorarios	\$	10.680	\$	8.799
Impuestos		64		13
Proveedores y servicios por pagar		<u>4.543</u>		<u>3.103</u>
Total cuentas por pagar	\$	<u>15.287</u>	\$	<u>11.915</u>

10. PATRIMONIO

El detalle de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se presenta a continuación:

Saldo al 1 de enero	\$	10.805.882	\$	9.032.908
Incremento de aportes		8.154.679		3.492.183
Aportes dispuestos		(1.969.100)		(2.400.769)
Rendimientos abonados (1)		<u>566.580</u>		<u>681.560</u>
Saldo al final del período	\$	<u>17.558.041</u>	\$	<u>10.805.882</u>

- (1) Producto de la valoración diaria de las unidades que constituyen el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, los rendimientos abonados son registrados mediante crédito en la cuenta de participaciones en dinero según dinámica contable establecida en el Catálogo Único de Información Financiera – CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia publicado en la circular externa 033 de 2014.

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado contaba con 140 encargos de inversión, el valor del fondo al cierre fue de \$17.558.041.

Número de encargos	140
Valor de la unidad en pesos colombianos	11,843.4865
Número de unidades	1.482.506,0459

Para efectos de presentación y en cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el decreto 2267 de noviembre del mismo año del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las participaciones de los inversionistas en el Fondo de inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado se presentan en estos estados financieros como componente del patrimonio del Fondo.

11. INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	2018	2017
Ingresos de actividades ordinarias		
Ingresos financieros intereses en cuentas de ahorro		
(a)	\$ 56.178	\$ 71.953
Valoración de inversiones a valor razonable		
instrumentos de deuda (b)	637.487	712.820
Utilidad por venta de inversiones (c)	6.755	12.155
Valoración de derivados (d)	327	-
Total ingresos de actividades ordinarias	700.747	796.928
Ingresos otras actividades		
Por diferencia en cambio (e)	10.304	-
Rendimientos por anulaciones (f)	2	33
Penalizaciones (g)	733	2.115
Recuperaciones (h)	-	11
Total ingresos otras actividades	11.039	2.159
Total de ingresos	\$ 711.784	\$ 799.087

- (a) *Ingresos financieros intereses en cuentas de ahorro* - Corresponde al valor de los intereses ganados por la Entidad por los recursos colocados mediante depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa.
- (b) *Valoración de inversiones a valor razonable* - instrumentos de deuda - Registra La diferencia que se presenta entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior y que se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente.
- (c) *Utilidad por venta de inversiones* - Corresponde al ingreso producto de la diferencia a favor del fondo, que resulta entre el precio de enajenación y el valor de mercado registrado en los estados financieros a la fecha de la operación de las inversiones entregadas.
- (d) *Valoración de derivados* - Registra la utilidad en los contratos celebrados por la Entidad de operaciones con derivados como producto de su valoración a precios de mercado y que se registra como mayor o menor valor del contrato y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente.

- (e) *Ingresos por diferencia en cambio* - Registra la utilidad en cambio a favor del fondo por efecto de la reexpresión de activos denominados en moneda extranjera, que resulta de aplicar el procedimiento establecido por la Superintendencia Financiera.
- (f) *Rendimientos por anulaciones* - Registra los ingresos provenientes de la anulación de aquellos aportes que ingresaron al patrimonio del fondo, pero que posteriormente deben ser anulados, evento en el cual el mayor valor de dichas unidades se constituye en un ingreso del fondo.
- (g) *Penalizaciones* - Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado es de naturaleza abierta, con un pacto de permanencia mínima de dos (2) meses, lo cual significa que la redención de recursos sólo podrá realizarse después de haber transcurrido dos (2) meses desde la fecha en que se realizó el aporte según se establece la cláusula 4.5 del reglamento, sin perjuicio de que el cliente pueda retirarse antes del plazo indicado pagando la sanción establecida en dicha cláusula.
- (h) *Recuperaciones* - Registra recuperación de gastos bancarios registrados en diciembre de 2016 y que en enero de 2017 se establece no son procedentes.

12. GASTOS

El siguiente es el detalle de gastos al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Comisiones - Registra las comisiones ocasionadas por servicios bancarios, la comisión fiduciaria y por la custodia de títulos.

	2018	2017
Gastos de actividades ordinarias		
Comisiones (a)		
Servicios bancarios	\$ 2.564	\$ 765
Administración de Fondo de Inversión Colectiva	99.963	94.210
Administración custodios	24.863	16.800
Perdida en venta de inversiones (b)	2.905	3.400
Valoración de derivados (c)	490	-
Total gastos de actividades ordinarias	130.785	115.175
Gastos de otras actividades		
Honorarios calificadora	7.619	1.875
Por diferencia en cambio	6.269	-
Impuestos y tasas (d)	531	471
Diversos (e)	2	6
Total gastos de otras actividades	14.421	2.352
Total gastos	\$ 145.205	\$ 117.527

- (a) *Comisiones* - Registra las comisiones ocasionadas por servicios bancarios, la comisión fiduciaria y por la custodia de títulos.
- (b) *Perdida en venta de inversiones* - Corresponde la diferencia a cargo del fondo que resulta entre el precio de enajenación y el valor en del título reconocido en los estados financieros.

- (c) Valoración de derivados - Registra la pérdida en los contratos celebrados por el fondo de inversión con derivados como producto de su valoración a precios de mercado.
- (d) *Impuestos y tasas* - Corresponde a los gastos por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros de los cuales el Fondo de Inversión Colectiva es sujeto pasivo durante el 2017, este gravamen es descontado directamente por las entidades financieras quienes actúan como agente recaudador del mismo.
- (e) *Diversos* - Registra partidas correspondientes al aproximación a miles en el pago de impuestos y rendimiento negativos por anulaciones.

13. LIQUIDEZ DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO

De acuerdo con las directrices definidas en el reglamento para la Administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, el fondo podrá mantener recursos líquidos en cuentas corrientes y/o de ahorros en establecimientos bancarios nacionales o extranjeros. Los recursos en cuentas de ahorro tendrán una participación mínima de 5% y máxima del 20% del total del valor de los activos, a 31 de diciembre de 2018 los recursos contenidos en cuentas bancarias corresponden al 15.72% de los activos. En todo caso, dando cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera en relación con el disponible mínimo ante la medición del riesgo de liquidez.

14. CONTROLES DE LEY Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

La Fiduciaria durante el 2018, dio cumplimiento a los siguientes requerimientos:

Límites de concentración por adherente - Durante el período se dio cumplimiento al límite de participación del 50% por inversionistas y los mecanismos y plazos establecidos en el reglamento para su ajuste en casos de sobrepaso establecidos en el reglamento.

Límites y políticas de inversión - La Fiduciaria como administradora del Fondo de inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, cumple con los límites de inversión por emisor, por clase de activos, los requeridos mínimos de calificación de los activos aceptables para Inversiones y en general las políticas de inversión del portafolio de acuerdo con lo estipulado en reglamento de Inversiones conforme al Decreto 2555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia y lo autorizado por la Junta Directiva en el reglamento del fondo.

Comisiones - La comisión del fondo se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010.

En consecuencia, la expectativa en el cumplimiento de los controles relacionados, es la de ejercer la debida administración del Fondo de Inversión Colectiva de conformidad con los lineamientos expresos en el reglamento de operación y las normas vigentes que lo regulan. Como resultado de la aplicación de estos controles para el periodo que finaliza a 31 de diciembre de 2018 el Fondo de Inversión no recibió ni tiene pendiente ningún requerimiento o sanción por parte de las entidades de vigilancia y control del sistema financiero.

15. CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen procesos o reclamaciones en contra ni se han presentado hechos que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

16. NOTAS QUE RESPALDAN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El fondo se estructuró con base la política de inversión buscando las mejores alternativas dentro del perfil de riesgo moderado.

Se destaca que en el FIC Fiducoldex F60 Moderado se realizó una disminución gradual de la participación en títulos indexados a la DTF, IBR y en tasa fija. En contraste, se incrementaron las inversiones en IPC. El disponible se mantuvo relativamente estable. Lo anterior ocurrió al cierre del semestre porque se proyecta un repunte de la inflación durante el primer semestre de 2019 así como un incremento en la tasa del Banco de la República. El incremento de la posición en cuenta se dio por el vencimiento de un CDT al final del semestre, nuevos aportes y parte de dicha liquidez se ha utilizado para realizar operaciones tácticas en títulos de deuda pública TES y en tasa de cambio. Los recursos Líquidos se administraron bajo el criterio de seguridad y rentabilidad atendiendo los límites de concentración establecidos en el reglamento.

17. GOBIERNO CORPORATIVO

Fiducoldex S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva, facultada para el efecto por los accionistas de la Fiduciaria a través de los estatutos sociales. Los Funcionarios de la empresa han firmado su conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y hace parte de los documentos del sistema de gestión de calidad y se encuentran publicados en la página web de la entidad.

18. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo previsto en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Decreto 2555 de 2010 y el Decreto 1242 de 2013, del Ministerio de Hacienda, relacionadas con los requisitos mínimos de administración de riesgos que deben cumplir las entidades vigiladas para la realización de sus operaciones de tesorería y a las reglas sobre evaluación de riesgos de mercado de las entidades financieras, a continuación se describen las revelaciones correspondientes a la información cualitativa y cuantitativa:

Información cualitativa - La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres Direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección SARO - SARLAFT y Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio), tres Profesionales de Riesgo y cinco Analistas de Riesgos; todos profesionales altamente calificados, con carreras afines a la gestión realizada y una experiencia profesional acorde a la labor que desempeñan.

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el

Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garanticen el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de liquidez - De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, actualmente la medición de riesgo de liquidez para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 moderado, bajo metodología interna la cual fue socializada con la Superintendencia financiera y se aprobó su adopción para la medición.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos, el cálculo y reporte se realiza con una periodicidad diaria, dicho reporte se realiza a nivel interno.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado a 31 de diciembre de 2018.

	Miles de pesos	
	Valor 31 de diciembre de 2018	Mínimo requerido
Valor Fondo	\$ 17.558.040	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo.	2.762.794	877.902
5% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	2.762.794	877.902
IRL	7.41veces	1Vez

Riesgo emisor - Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores nacionales que conforman el portafolio de inversión, deberán contar con una calificación mínima de AA+ (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de ésta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

Las inversiones en moneda extranjera que compongan el portafolio deberán ser calificadas por una calificadora extranjera reconocida internacionalmente y contar con una calificación mínima de grado de inversión.

En el evento en que exista más de una calificación, se deberá tener en cuenta la más baja para evaluar si ésta es admisible.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos el portafolio y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el FIC.

Riesgo de contraparte - Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con metodologías basadas en modelos CAMEL para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante las cuales se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado del mismo se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado para cada contraparte. La Sociedad Fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del MEC Plus; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el Manual de Administración de Riesgo de Crédito:

- Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.
- Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.
- De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificador internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de concentración - Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La Sociedad Administradora realiza un control diario de las posiciones del fondo, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El FIC podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin. Este límite no aplica en los primeros seis meses de funcionamiento del FIC.

De igual forma los recursos administrados se administran siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento; en este sentido la exposición a una misma entidad o emisor, incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor del portafolio administrado; este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin. Este límite no aplica en los primeros seis meses de funcionamiento del FIC.

De igual forma no podrá adquirirse más del treinta por ciento (30%) de cualquier emisión de títulos. Quedan exceptuadas de este límite las inversiones en Certificados de Depósito a Término (CDT) y de Ahorro a Término (CDAT) emitidos por establecimientos de crédito y las inversiones en los instrumentos emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafin y Fogacoop.

La Fiduciaria se cuenta con los servicios del SAE de la BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea el régimen de inversión aplicable.

Al cierre del 31 de diciembre se cumplen los límites de inversión establecidos.

Riesgo de tasa de cambio - Este riesgo es mitigado a través de la realización de operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados.

Los recursos administrados se administran siguiendo los establecidos en el reglamento; en este sentido la suma de las inversiones en moneda extranjera que puede tener sin cobertura cambiaría el fondo no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del valor del fondo.

La Fiduciaria cuenta con el aplicativo de valoración PORFIN, en donde se registran y valoran diariamente las coberturas realizadas; éste aplicativo permite monitorear la eficiencia de dichas coberturas conforme lo establece el Capito XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera.

Al 31 de diciembre no existen posiciones en moneda extranjera que sean objeto de cobertura.

Riesgo de mercado - El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el

riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la Gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido atribuciones de negociación por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo Master Trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

Durante el periodo analizado, la medición del VeR ha estado dentro de los límites establecidos

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	Miles de pesos	
	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	\$ 5.427	\$ 2.654
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	2.343	1.067

Tasa de interés CEC pesos - componente 3	731	324
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	5.546	589
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	222	13.732
Tasa de interés IPC	<u>2.934</u>	<u>133.915</u>
VeR no Diversificado	19.201	152.281
VeR total (Diversificado)	<u>\$ 9.155</u>	<u>\$ 13.158</u>
Valor del Portafolio	<u>9.747.718</u>	<u>14.802.425</u>
% VeR Diversificado (VeR Diversificado/Valor Portafolio)	0.09%	0.89%

Las variaciones en el VeR (Valor en Riesgo) corresponden a cambios en el monto, composición del portafolio y a variaciones en la matriz de volatilidades publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia (la volatilidad del IPC paso 0.25% a 0.85% presentando un incremento del 70.65%).

Riesgo operativo - El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivada de la falta de sistemas y procesos, error humano, fraude o eventos externos que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de la Entidad, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos (SARO) implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y cuenta con procesos documentados, matrices e indicadores que permiten valorar y monitorear el impacto de la operación en toda la organización.

En lo relativo a los elementos del SARO se cuenta con el Manual de Administración del Riesgo Operativo dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operativos; dentro de este documento también se encuentra el perfil de riesgo operativo de la Sociedad Fiduciaria, así como el apetito de riesgo, los cuales son aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión del SARO, se lleva un registro de los eventos de riesgo operativos (EROs) reportados por los funcionarios de la entidad y el registro en las cuentas del gasto asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para el evento materializado y un seguimiento continuo a los mismos para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema:

Adicionalmente, se cuenta con un Protocolo de Prevención del Fraude y la Corrupción, en el cual establecen políticas, tipologías y procedimientos que deben seguir los funcionarios de Fiducoldex y del Patrimonio Autónomo para una apropiada prevención de los riesgos de fraude y corrupción, dentro del marco normativo vigente y aplicable a la Entidad, como parte del Protocolo se ha definido un Comité de Prevención de Fraude y Corrupción el cual se reúne de forma periódica a evaluar y establecer las acciones pertinentes sobre los incidentes presentados.

Gestión del sistema de administración de riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo SARLAFT - FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de reducir la posibilidad de ser usada como instrumento para el ocultamiento o legalización de activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas, adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I - Título IV - Capítulo. IV, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de Fiducoldex contempla elementos referidos como definición de políticas, documentación, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, infraestructura tecnológica, metodologías y mecanismos de control contemplados en el manual, aprobado por Junta Directiva, así como su divulgación y seguimiento el cual permite cumplir con las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT

La entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT generando los reportes, informes y demás obligaciones inherentes al sistema.

Fiducoldex cuenta con una matriz de riesgo que evalúa el nivel de riesgo al cual se expone la entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles con corte a octubre de 2018 en su probabilidad e impacto se encuentra en un nivel de riesgo medio.

El riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo no tuvo un impacto económico en el ejercicio del periodo citado, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención, ni a incumplimientos de la regulación respectiva.

Seguridad de la información - En cumplimiento del numeral 3.1.1 de la Circular Externa 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera que declara que se debe "Gestionar la seguridad de la información, para lo cual podrán tener como referencia el estándar ISO 27000, o el que lo sustituya" y de la Circular Externa 007 de 2018 donde se imparten instrucciones relacionadas con los requerimientos mínimos para la gestión de riesgo de ciberseguridad, la gestión desarrollada durante el año 2018 se centró en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, tomando como referencia la norma ISO 27001:2013, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno en Línea, la Ley de Transparencia y la norma ISO 27032: 2012, iniciando la integración de los Sistemas de Gestión, con el propósito de generar sinergias y mejorar eficiencias en temas relacionados con los roles, responsabilidades y operación de las actividades transversales a los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

Se formuló la Política del Sistema de Gestión Integrado de la Fiduciaria, la cual integra las políticas del Sistema de Gestión de la Calidad, del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y de Ciberseguridad, así como se publicó el Manual del Sistema de Gestión Integrado.

Complementariamente, soportados en riesgo conglomerado, se viene fortaleciendo los lineamientos y controles referenciados del Anexo A de la norma ISO 27001:2013.

Se adelantó la actualización de la matriz de riesgos de los procesos, en los cuales se contemplan aspectos relacionados con Seguridad de la Información y ciberseguridad (revisión anual de saro).

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios y programa de concientización.

De igual forma, Fiducoldex participó en las Mesas de Trabajo de la Entidades del Sector MinCIT para la construcción del Plan de Protección para la Infraestructura Crítica Cibernética del Sector Comercio Industria y Turismo – PPICC del SICT, el cual hará parte del Plan Nacional del Protección y Defensa de la Infraestructura Crítica Cibernética que lidera el Comando Conjunto Cibernético – CCOC. El Plan fue construido por los oficiales de seguridad de la información de las entidades en coordinación de la cabeza del sector, revisado y avalado por el CCOC.

Privacidad de la información - En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión durante 2018 se fundamentó en el fortalecimiento del principio de responsabilidad demostrada, desarrollando:

Actualización de la matriz de riesgos de los procesos, en los cuales se contemplan aspectos relacionados con la Protección de Datos Personales (revisión anual de saro).

Se realizó el registro de las bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios y programa de concientización

Plan de continuidad del negocio - En cumplimiento de la Circular Externa 042 de octubre de 2012, la Fiduciaria incluye y valida el cumplimiento de estos requerimientos en el desarrollo de cada uno de los proyectos.

Durante 2018 en la gestión de Plan de Continuidad del Negocio se realizó:

- Actualización de la matriz de riesgos de los procesos, en los cuales se contemplan aspectos relacionados con la Continuidad del Negocio (revisión anual de saro).
- Se actualizó el Análisis de Impacto sobre el Negocio (BIA) de las áreas, identificando nuevos requerimientos de recursos para soportar los procesos determinados como críticos en la entidad.
- Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios y programa de concientización.

Se realizaron las pruebas de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con la gestión los procesos de misión crítica del negocio bajo los siguientes escenarios:

- Escenario de desastre: “no disponibilidad de la infraestructura computacional”, originado por el evento de riesgo “afectación de la red de comunicaciones (internet)”. En este caso, se operó con los aplicativos publicados en web con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno, contemplando los aplicativos definidos de misión crítica.

- Escenario de desastre: "No disponibilidad de la infraestructura computacional", originado por el evento de riesgo "Afectación de instalaciones físicas" y "Daños graves en las bases de datos misionales o no disponibilidad del CCP". En este caso, se operó con los aplicativos publicados con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno, operando en el Centro Alterno de Operaciones.
- Escenario de desastre: "Falla de la red MPLS", originado por el evento de riesgo "Afectación de la red de comunicaciones internet". En este caso, se operó con los portales bancarios operando con el canal alternativo de comunicaciones de la Fiduciaria.
- Adicionalmente, se participó y contamos con la certificación de la BVC correspondiente a la prueba de continuidad tecnológica del mercado de Renta Fija realizadas 04 de abril y 17 de noviembre de 2018.

19. EVENTOS SUBSECUENTES

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 que puedan afectar la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado o que pongan en duda la continuidad del mismo.



FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX COMO SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DEL 62633 - FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60
MODERADO**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del 62633 - FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, finalizados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los cuales se han tomado fielmente de libros de contabilidad del Fondo. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del 62633 - FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del 62633 - FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

La emisión de los estados financieros del 62633 - FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 se autorizó de conformidad con el Acta de Junta Directiva del día 31 de enero de 2019.

Se firma en Bogotá el día 8 del mes de febrero de 2019, como soporte de los documentos de la Asamblea General de Accionistas por el año 2018.

LEONEL FERNANDO LEON ACOSTA
Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SÁNCHEZ
Contador T.P 180495-T

**Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500
Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co**

*Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) - Dra. Luz Mabel Gutiérrez Peña (Suplente) Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6092013. Fax: 4829715. E-mail: defensoria@fiducol-sena.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:00PM de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 10 de la Ley 1250 de 2008, y demás normas que la reglamenten: 1.- Atender de manera oportuna y objetiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.